

xpte.3072-I-693-86.-

La Plata, 15 de Agosto de 1986 .-

Al Señor Intendente Municipal D. JUAN CARLOS ALBERTI SU DESPACHO .-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada el día 14 de Agosto del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

## ORDENANZA 6294

ARTICULO 19.- Dónase una Bandera Argentina de Ceremonias, un mástil y un tahalí, ---- a la Escuela Nº 23 "MERCEDITAS DE SAN MARTIN", sita en la calle 7 y 601 del Partido de La Plata.

ARTICULO 20.- El Departamento Ejecutivo procederá a dar de baja del Patrimonio ----- Municipal a los elementos mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º .- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de agosto de 1986.-

SECRETARIO DE GOMERNO

Z

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de agosto de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (6294).———

SECRETARIO DE SEIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG